

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, por los interesados, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

El pago podrá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente Resolución, a cuyo efecto obra en el expediente el correspondiente documento contable, apercibiéndole expresamente que, de no hacerlo así, se procederá su cobro por el procedimiento de apremio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1 y 2 del Decreto 177/1998, de 10 de septiembre.

Segovia, 25 de marzo de 2009.

El Delegado Territorial,
P.D. La Jefa del S.T. de Medio Ambiente
(Resolución de 13 de septiembre de 2006)
Fdo.: MARÍA DOLORES FERRI CARBONELL

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de la Resolución del Presidente del Jurado de Montes Vecinales en mano común en Soria, por la que se acuerda la incoación del expediente de clasificación del monte vecinal en mano común denominado «Palositos», se nombra instructor del procedimiento y se practica en el Registro de la Propiedad una anotación preventiva.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar la existencia de Resolución del Presidente del Jurado de Montes Vecinales en mano común en Soria, por la que se acuerda la incoación del expediente de clasificación del monte vecinal en mano común denominado «Palositos», se nombra instructor del procedimiento y se practica en el Registro de la Propiedad una anotación preventiva.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de la misma obra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, (Sección de Interior), sita en la calle Linajes, 1, disponiendo aquéllos del plazo de veinte días, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 569/1970, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Montes Vecinales en Mano Común.

Soria, 26 de marzo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se comunica el Cambio de Instructora relativo al expediente sancionador que se relaciona incoado por infracción en materia de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Expte: 87/08-MC.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede a notificar el Cambio de Instructora en el expediente sancionador incoado por infracción en materia de Montes, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>N.º expediente</i>
D. Álvaro del Castillo Pinilla	72.888.760-N	87/08-MC

El texto íntegro del acto que se notifica obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes, núm. 1, 4.ª planta. El expedientado puede ejercer el derecho de recusación en los términos previstos en los Arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

Soria, 27 de marzo de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: CARLOS DE LA CASA MARTÍNEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación a D. Miguel Honorio Muñoz González, en relación con la autorización para la apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Semiurbana Béjar, municipio de Béjar (Salamanca).

No habiendo podido practicarse la notificación a D. Miguel Honorio Muñoz González, en el domicilio que consta en el expediente, teniendo en cuenta su condición de autorizado para la apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Semiurbana Béjar, municipio de Béjar (Salamanca), en aplicación de lo dispuesto en el Art. 14.4 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar que deberá presentar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 14.4 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León, la siguiente documentación:

- Justificante acreditativo de haber constituido la garantía a la que se refiere el artículo 11 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, que deberá ser depositada en la Tesorería General de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León o bien en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda.
- Declaración responsable de si ha resultado autorizado para la apertura de una nueva oficina de farmacia en cualquier Comunidad Autónoma, desde el 9 de febrero de 1999 y, en caso afirmativo, fecha de la autorización.
- Asimismo en caso de haber resultado autorizado, CERTIFICACIÓN de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, relativa a los criterios de selección recogidos en los apartados II y III del Anexo de la Orden de 2 de junio de 1998, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios de selección aplicables en los procedimientos de autorización de nuevas oficinas de farmacia, que hayan servido para la obtención de dicha autorización.

- Informe de vida laboral.
- Declaración responsable de si es titular de la oficina de farmacia del municipio de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres), y en caso de transmisión, fecha de la misma.

Para la presentación de la citada documentación, se concede un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación en el «B.O.C. y L.» advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se entenderá decaído su derecho.

Valladolid, 31 de marzo de 2009.

*El Director General de Salud Pública
e Investigación, Desarrollo e Innovación,
Fdo.: JOSÉ JAVIER CASTRODEZA SANZ*

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a D. Amancio Amador Fernández Tacón, el Pliego de Cargos de fecha 9 de febrero de 2009 del expediente sancionador n.º 03-TAB/08 incoado por infracción Leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco («B.O.E.» núm. 309, de 27 de diciembre).

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. AMANCIO AMADOR FERNÁNDEZ TACÓN en el domicilio, sito en calle del Pueblo, 1-2.º Dcha. en HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 24 de marzo de 2009.

*El Delegado Territorial,
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ*

SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a Guo, Jianhui, liquidación correspondiente a la tasa originada en concepto de Cambio de Titularidad de la A.S.F. (tasa por servicios sanitarios) del expediente n.º 3665 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, respecto del establecimiento dedicado a la actividad de Bar Restaurante, sito en C/ Alarcón, n.º 22 de Salamanca, a solicitud de D. Jianhui Guo como titular o representante legal.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a GUO, JIANHUI, y no habiéndose podido practicar en el domicilio: C/ ALONSO DE OJEDA, 15, BAJO C de SALAMANCA, que es el que consta en el expediente n.º 3665 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca con motivo de la solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA A.S.F. (AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO) respecto del establecimiento con actividad BAR – RESTAURANTE sito en C/ ALARCÓN, 22 de SALAMANCA; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha llevado a cabo la liquidación correspondiente a la tasa por servicios sanitarios (código 306.1.3 de la ORDEN HAC/22/2006 de 13 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas actualizadas de las tasas para el año 2006), regulada por los artículos 105 a 108 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León, obrando de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos, Art. 6 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, de recaudación de tributos («B.O.C. y L.» de 12 de abril de 1994), y con referencia al Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el período voluntario de ingreso es el siguiente (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha liquidación podrá interponer Recurso de:

- 1.º Recurso de reposición ante este Servicio o Centro con carácter potestativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la firma de esta notificación o del siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- 2.º Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, o en su caso, a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

No obstante podrá SUSPENDERSE el procedimiento recaudatorio en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo VII de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Podrá igualmente APLAZARSE O FRACCIONARSE la liquidación en los términos y con los efectos previstos en el Capítulo IV de la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de junio de 1998.

Contando los plazos a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Salamanca, 24 de marzo de 2009.

*El Delegado Territorial,
Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA*